



La Floresta, 10 de Febrero de 2022.

## RESOLUCIÓN N° 22/048

Acta 004/2022

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00084 Sergio Fulini Solicita Venta en Espacio Público en Estación La Floresta.

**CONSIDERANDO: I)** que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,  
**II)** que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

- I)** Se aprueba autorizar al **Sr. SERGIO WASHINGTON FULINI ELMA, C.I. N°** para la venta en espacio público, asignándole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el **Rubro: FRUTAS Y VERDURAS**. Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario, fuera de los horarios establecidos. **Sitio asignado: Camino del Ferrocarril y Ruta 35 (frente al Km 62 aproximadamente, lado Este de la Ruta 35), Estación La Floresta.** La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid del MSP vigente.
- II)** El horario autorizado para el armado es de 07:00 a 15:30 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.
- III)** Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.
- IV)** En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.
- V)** Notifíquese al gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionado y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.
- VI)** Comuníquese a la Dirección de Contralor – Unidad de Venta en Espacio Público y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta